



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE CONTROL

DECRETO N° 604

CHIGUAYANTE, 05 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad de nombrar a funcionario que se encargue de actualizar la pagina Web, sobre la Ley de transparencia lo establecido en el Artículo N°2 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley 18.883; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Asígnese a don Miguel Guerrero Maldonado, Director de control la función de actualizar en la página Web del Municipio toda la información concerniente a lo establecido en la Ley de transparencia y acceso a la información pública N° 20.285.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS//MGM.

Distribución:

- Alcaldía
- Jurídico
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Obras
- Tránsito
- Daf
- Administrador Municipal
- Daem
- Das
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 954
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 05/05/10